



GOBIERNO DE MENDOZA
SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

MENDOZA, 06 MAY 2017

RESOLUCION N° 179

Visto el expediente 911-B-2017-77193, mediante el cual se solicita la inscripción de "MARISTAS RUGBY CLUB", en el "REGISTRO PROVINCIAL DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS, DEPORTE AVENTURA Y ALTO RIESGO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/22 del mencionado expediente, obra la documentación presentada por el solicitante a los efectos de la inscripción en el registro correspondiente;

Que a fs. 23, Asesoría Letrada informa acerca de la documentación presentada por la institución MARISTAS RUGBY CLUB, del cual surge que ha dado cumplimiento a las formalidades dispuestas por la legislación vigente;

Que a f. 24 la Dirección de Deporte Federado y Alto Rendimiento indica el número de registro a asignar;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por Asesoría Letrada y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos Nros. 48, 57, 58 y 59 de la Ley N° 6457 y modificatorias, Artículos Nros. 22 y 23 del Decreto N° 576/98 y modificatorio y la Resolución N° 110/13 de la Ex Secretaría de Deportes;

**EL
SUBSECRETARIO DE DEPORTES**

RESUELVE:

Artículo 1°- Inscribese en el "REGISTRO PROVINCIAL DE INSTITUCIONES DEPORTIVAS, DEPORTE AVENTURA Y ALTO RIESGO", a la siguiente institución:

- "MARISTAS RUGBY CLUB", como Institución de Primer Grado, bajo el número de registro 01-180-2017.

Artículo 2°- Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

S.D.
Secretario
Asesor
Subsecretario

Prof. FEDERICO CHIAPETTA
SUBSECRETARIO DE DEPORTES
GOBIERNO DE MENDOZA



GOBIERNO DE MENDOZA
MINISTERIO DE GOBIERNO
TRABAJO Y JUSTICIA

Mendoza, 07 de Marzo del 2017.-

RESOLUCION N° 395

VISTO: el expediente n° 4436/M/2016-00917, en que "MARISTAS RUGBY CLUB S/ CONV. A.G.S. 07/10/2016 POR REFORMA DE ESTATUTO", solicita aprobación de reforma de estatuto; y

CONSIDERANDO: Que del dictamen de Asesoría Letrada, así como del resto de las constancias de estas actuaciones, resulta que la peticionante ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias en materia de convocatoria, quórum y mayoría de las asambleas que aprobaron la reforma;

Por ello, de conformidad con las atribuciones que le acuerdan los arts. 4° inc. a), y cc. de la Ley n° 5069,

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la reforma introducida al estatuto que rige a la entidad "MARISTAS RUGBY CLUB", conforme surge del acta de asamblea de fecha 07 de octubre del 2016, obrante a fs. 20/21 y texto ordenado de estatuto de fs. 46/52 de estas actuaciones.-

Artículo 2°: Notifíquese y archívese.-

Gerardo Pérez
D. N.º 1.234.567
MENDOZA